



**CONVENIO INTER-UNIVERSITARIO DE COOPERACION
ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE EVORA**

La **Universidad de Castilla-La Mancha**, con sede en la Real Casa de la Misericordia C/. Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real, representada por su Rector, Profesor Doctor D. Miguel Ángel Collado Yurrita e la **Universidade de Évora**, con sede en Evora, en Largo dos Colegiais, nº 2, 7000-803 Évora, persona colectiva nº 501 201 920, representada por su Rector, Profesor Doctor Carlos Alberto dos Santos Braumann, establecen entre si este Convenio Inter-Universitario de Cooperación, basado en los siguientes artículos:

ARTICULO 1

La Universidad de Évora y la Universidad de Castilla la Mancha establecen relaciones de cooperación entre las diversas estructuras que las constituyen.

ARTICULO 2

Las partes contratantes, de acuerdo con sus medios y disponibilidades, se esfuerzan en promover estas relaciones de cooperación, en una primera instancia, en la(s) disciplina(s) de las áreas de Minería, Medio Ambiente/Recuperación Ambiental, Geotecnia, Patrimonio Minero Y Industrial, Cartografía Geológica Y Estructural, de la Área Científica de Ingeniería Geológica, especialmente bajo las siguientes formas:

- Intercambio de estudiantes;
- Intercambio de profesores, de profesores-investigadores, de investigadores y de personal administrativo, con una duración conforme a la reglamentación vigente en cada establecimiento;

- Elaboración y conducción en común de programas de investigación, de intercambio de investigadores en el marco de estos programas;
- Participación conjunta en programas académicos a nivel de grado, master y doctorado
- Organización conjunta de cursos, de seminarios, coloquios y congresos;
- Intercambio de información de toda naturaleza, de documentación, de publicaciones y de resultados de investigación.

ARTICULO 3

Los estudiantes son matriculados en la universidad de origen y en la universidad que los acoge, y son exonerados de los gastos de matrícula en la universidad que los acoge.

El número de estudiantes, de profesores, de profesores-investigadores, de investigadores y de personal administrativo recibido por cada establecimiento es fijado cada año, de común acuerdo, por ambas partes.

ARTICULO 4

Los estudiantes, los profesores, los profesores-investigadores, los investigadores, y el personal administrativo beneficiarios de estos intercambios deben tener un seguro médico que cubra los gastos de enfermedad, de hospitalización, de accidentes, y de repatriación, al igual que un seguro de responsabilidad civil por el tiempo que dure el desplazamiento y la estadía en el país que los recibe. Los beneficiarios de estos programas están obligados a tomar un seguro apropiado, en el caso de que la cobertura social de que ellos gozan normalmente en el marco de sus actividades o estatutos, fuere insuficiente con relación a las exigencias mencionadas anteriormente.

ARTICULO 5

Los resultados obtenidos en el transcurso de los programas de investigación no pueden dar lugar, sin la autorización de la otra parte, a un registro de patente o a una explotación comercial por uno sólo de los establecimientos copartícipes. En la medida de lo posible, las patentes son depositadas conjuntamente. Si una de las partes renuncia o si después de haber sido requerida, no responde dentro de los noventa días siguientes al requerimiento, la otra parte tendrá el derecho de depositar las patentes en su propio nombre. La publicación o el intercambio gratuito de los resultados científicos no da lugar a ninguna autorización previa ni a ninguna contrapartida

financiera, salvo si el programa respectivo tiene un carácter confidencial otorgado por un acuerdo industrial o por las normas sobre la investigación pública vigentes en Portugal o en España.

ARTICULO 6

Cada año, las solicitudes relativas a los medios necesarios para el cumplimiento del presente convenio, son objeto de documentos anexos presentados a cada una de las partes.

Las partes contratantes se obligan, además, según los términos del presente acuerdo, a buscar cada una por separado o conjuntamente, los recursos financieros necesarios para la ejecución de los programas que se hayan establecido.

ARTICULO 7

Este acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su firma por las partes. Su validez es de cinco (5) años, renovable automáticamente por períodos adicionales de igual duración, salvo cuando no hay voluntad de alguna de las partes que para el efecto, procederá a notificar la otra parte, con un mínimo de noventa días por adelantado.

En caso de renovación, este acuerdo es sometido a la revisión de las autoridades de tutela y puede ser modificado al final de cada año universitario, por solicitud de una de las partes. Las modificaciones deben someterse a la revisión de las autoridades de tutela.

Évora, 29 de dezembro de 2011

El Rector de la
Universidade de Évora



Profesor Doctor Carlos Alberto dos Santos
Braumann

El Rector de la
Universidad de Castilla-La Mancha



Profesor Doctor D. Miguel Ángel Collado
Yurrita

DOBLE TITULACIÓN (DIPLOMA CONJUNTO)

ANEXO AL CONVENIO INTERUNIVERSITARIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ÉVORA (PORTUGAL) Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (ESPAÑA) ESTABLECIDO

ENTRE:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ÉVORA (PORTUGAL) Y EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (ESPAÑA)

Para la puesta en marcha de estudios integrados de un año de duración que concluye con la expedición conjunta de los títulos portugueses de:

Master "Ingeniería Geológica" (Universidad de Évora) o Grado en "Ingeniería Geológica" (Universidad de Évora);

Y del título español de Grado en "Tecnología Minera" (Universidad de Castilla La Mancha).

Artículo 1: Modalidades de formación académica.....	5
Artículo 2: Composición del equipo pedagógico.....	6
Artículo 3: Condiciones de inscripción y modalidades de selección.....	6
Artículo 4: Modalidades de evaluación de conocimientos	6
Artículo 5: Composición del tribunal.....	7
Artículo 6: Organización administrativa y pedagógica	7
Artículo 7: Comité de evaluación académica.....	8
Artículo 8: Condiciones económicas	8
Artículo 9: Duración.....	9
Artículo 10: Condiciones de modificación del presente anexo	9
Cuadro global de formación académica (3 páginas al final del documento)	10

Artículo 1: Modalidades de formación académica

Una formación conjunta de un año (2 semestres, 60 ECTS) se establece entre el título nacional portugués de Master en Ingeniería Geológica o Grado en Ingeniería Geológica (Universidad de Évora) y el título español de Grado en Ingeniería de la Tecnología Minera (Universidad de Castilla-La Mancha).

Esta formación internacional es acreditada por un doble diploma con la entrega de dos títulos expedidos por la Universidad Évora (en adelante UEVORA) y la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM).

Las modalidades generales de formación académica (lugar de impartición de la formación para los alumnos universitarios de ambas instituciones, líneas generales de la formación académica, calendario, número global de créditos,...) están presentados en el esquema del Cuadro 1, (el programa detallado de las opciones académicas se recoge en los cuadros de formación 2, 3, 4 y 5, al final del documento):

CUADRO 1 - Desarrollo de Estudios Integrados Universidad Évora (Portugal) / Universidad de Castilla-La Mancha (España)

Año	Semestre	Alumnos de UEVORA	Alumnos de UCLM
Master Ingeniería Geológica	Semestre 1 (S1) septiembre - enero		En UEVORA: - Clases teóricas - Inicio de la elaboración de la tesis
	Semestre 2 (S2) febrero - julio		En UEVORA: - Clases teóricas - Elaboración y defensa del trabajo de tesis.
Grado en Ingeniería de Tecnología Minera	Semestre 1 (S1) septiembre - enero	En UCLM - Clases teóricas	
	Semestre 2 (S2) febrero – julio	En UCLM - Clases teóricas - Elaboración y defensa del trabajo de fin de Grado (investigación, prácticas de graduación, etc.).	
Grado en Ingeniería Geológica	Semestre 1 (S1) septiembre - enero		En UEVORA: - clases teóricas y prácticas
	Semestre 2 (S2) febrero - julio		En UEVORA: -clases teóricas y prácticas

La UEVORA ofrece cada curso académico un cupo de hasta 15 plazas para los alumnos de la UCLM.

La UCLM ofrece cada curso académico un cupo de hasta 15 plazas para los alumnos de la UEVORA.

Artículo 2: Composición del equipo pedagógico

Los alumnos de la UCLM que siguen la parte portuguesa de la formación académica están integrados en la promoción respectiva del Master en Ingeniería Geológica o del Grado de Ingeniería Geológica de la UEVORA. Por consiguiente, el equipo pedagógico es el que habitualmente se encarga de la docencia de este Master y Grado en la UEVORA. Se prevé la colaboración de los profesores y los investigadores de la UCLM en los cursos del Grado y del Master en Ingeniería Geológica de la UEVORA.

Los alumnos de la UÉVORA que siguen la parte española de la formación académica están integrados en la promoción respectiva del Grado de Ingeniería de la Tecnología Minera de la UCLM. Por consiguiente, el equipo pedagógico es el que habitualmente se encarga de la docencia de este Grado en la UCLM. Se prevé la colaboración de los profesores y los investigadores de la UEVORA en el curso de Grado en Tecnología Minera de la UCLM.

Artículo 3: Condiciones de inscripción y modalidades de selección

Las condiciones requeridas para los candidatos a estos estudios integrados son:

- Para los estudiantes de la UCLM:
 1. Ser titulados del Grado de Tecnología Minera o Ingeniero Técnico de Minas para el acceso al Máster en Ingeniería Geológica (UÉVORA);
 2. O Grado de Tecnología Minera o estudiante del último curso (menos de 60 créditos para completar la carrera) para el acceso al Grado en Ingeniería Geológica (UÉVORA);

- Para los estudiantes de la UÉVORA:
 1. ser titulados en Máster o Grado en Ingeniería Geológica o estudiantes del último curso (menos de 30 créditos para completar la carrera).

La selección anual de los candidatos se realizará antes del inicio de cada curso académico por un tribunal de selección y de orientación conjunto (cuya composición está prevista en el artículo 5), en función de los criterios siguientes:

- h CA
- evaluación del expediente académico;
 - informe del responsable de la Universidad de origen;
 - entrevista de evaluación, en caso de duda o aclaración.

Los candidatos seleccionados para esta formación académica internacional deberán:

- Realizar una matrícula por la duración total de los estudios integrados en su universidad de origen, para la obtención de la primera titulación;
- Realizar una matrícula en la universidad colaboradora para el período de la movilidad, para la obtención de la segunda titulación (la matrícula en su universidad de origen les exime del pago de las tasas de matrícula en la universidad de destino, según el convenio interuniversitario de cooperación entre la UÉVORA y la UCLM).

Artículo 4: Modalidades de evaluación de conocimientos

Los estudios integrados se desarrollarán en un curso académico, es decir dos semestres. Durante su estancia en la universidad colaboradora, los alumnos en movilidad asisten a las mismas clases y se presentan a los mismos exámenes que los alumnos de ésta.

Las modalidades de evaluación de conocimientos y las condiciones de obtención del Master o el Grado en Ingeniería Geológica, son las que aplica en el marco de esta titulación la UEVORA.

Para cada asignatura, la evaluación de conocimientos se organiza en dos convocatorias: una convocatoria principal y una segunda convocatoria de recuperación en el caso de haber suspendido en la primera convocatoria. En total la obtención de la titulación Master o Grado en Ingeniería Geológica, corresponden 63 créditos ECTS y a 20 o 21 créditos ECTS respectivamente (Cuadros 2 y 3).

Las modalidades de evaluación de conocimientos y las condiciones de obtención del Grado en Ingeniería de la Tecnología Minera son las que aplica la UCLM en el marco de esta titulación.

Para cada asignatura, la evaluación de conocimientos se organiza en dos convocatorias: Una convocatoria principal y una segunda convocatoria de recuperación en el caso de haber suspendido en la primera convocatoria.

En total la obtención de la titulación de Grado en Tecnología Minera corresponde a 54 créditos ECTS, para estudiantes graduados en Ingeniería Geológica y 24 ECTS para los estudiantes con Master en Ingeniería Geológica de la UEVORA (Cuadros 4 y 5, respectivamente).

Las enseñanzas seguidas en España por los alumnos de UÉVORA y las enseñanzas seguidas en Portugal por los alumnos de la UCLM están homologadas en el otro país a través de los créditos ECTS. Una tabla de equivalencias (Cuadro 6) para la conversión de las notas conseguidas en la universidad colaboradora se adjunta al anexo.

Al final de los estudios, los alumnos que han superado las pruebas de examen de la parte portuguesa y de la parte española de su ciclo de formación obtienen simultáneamente la titulación portuguesa de Master/Grado en Ingeniería Geológica y el título español de Grado en Tecnología Minera con las opciones detalladas anteriormente.

Artículo 5: Selección de candidatos.

La selección de candidatos para cada curso académico se realizará por una comisión paritaria formada por dos representantes de cada institución formada por la persona responsable de los estudios integrados (o su representante) y un segundo profesor docente.

Artículo 6: Organización administrativa y pedagógica

La responsabilidad pedagógica y el pilotaje global de la parte portuguesa de la formación incumben a la UEVORA, representada por el Director del Curso o persona en quien delegue.

La responsabilidad pedagógica y el pilotaje global de la parte española de la formación incumben a la UCLM, representada por el Sr. Luis Mansilla Plaza, Director de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén de la UCLM o persona en quien delegue.

La UÉVORA y la UCLM acuerdan crear una comisión pedagógica de 6 miembros constituida paritariamente entre las partes.

Esta comisión de pilotaje pedagógico funcionará a distancia a lo largo del ciclo de formación y sus funciones principales serán:

- asegurar la publicidad de los estudios integrados,
- asegurar la coordinación de las acciones pedagógicas de ambas partes,
- coordinar el seguimiento administrativo y pedagógico de los alumnos,

- facilitar a los alumnos la búsqueda de prácticas en empresas en el país colaborador.

Artículo 7: Comité de evaluación académica

La UÉVORA y la UCLM acuerdan crear un comité de evaluación académica compuesto de 4 miembros paritariamente entre las partes. Son miembros para la UÉVORA: El Vicerrector de encino e formación (o su representante) y El Director da Escola de Ciências e Tecnologia (o su representante).

Son miembros para la UCLM: El Vicerrector de Estudios y Programas (o su representante) y el Director de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén (o su representante)

Este comité deberá:

- evaluar al final del programa la calidad académica de los estudios integrados,
- realizar un seguimiento de la evolución de los alumnos (inserción laboral, continuación de los estudios y/o investigación),
- establecer en función de este balance las nuevas acciones de cooperación que habrá que llevar a cabo.

Artículo 8: Condiciones económicas

La puesta en marcha de estos estudios integrados no da lugar a gastos de formación suplementarios para ambas instituciones. En efecto los alumnos procedentes de una de las dos universidades y realizando una estancia en la universidad colaboradora se integran en la promoción respectiva de la titulación de esta última. Para facilitar la movilidad de los alumnos implicados en estos estudios internacionales, la UÉVORA y la UCLM se proponen, en la medida de lo posible, reservar, cada año, en su cuota respectiva de movidades Erasmus un número de becas correspondientes al número de candidatos nacionales que tendrán que realizar una movilidad en la universidad colaboradora.

En el caso de movilidad de profesores, investigadores y personal administrativo, las cargas financieras serán definidas por las partes para cada acción a tomar, con base en el principio de reciprocidad: los gastos de viaje correrán a cargo de la institución de origen y los gastos de subsistencia correrán a cargo de la institución receptora, a excepción de una situación diferente y que puede ser objeto de acuerdos específicos entre las partes.

Artículo 9: Duración

Este anexo será efectivo en el momento de la firma por ambas instituciones. Será válido durante el periodo necesario para la realización de una promoción conjunta completa de titulados del Master o Grado en Ingeniería Geológica (de la UEVORA) y del Grado de Tecnología Minera (de la UCLM).

Al final de este periodo, los firmantes examinarán las condiciones de la prórroga de su cooperación (ver artículo 7). En el caso de que el anexo no se prorrogue, cada institución se compromete, no obstante, a que la promoción de alumnos que hayan superado la mitad de los estudios, finalicen los estudios integrados.

Artículo 10: Condiciones de modificación del presente anexo

Cualquier modificación del presente convenio necesita la aprobación escrita de ambas partes.

Hecho en dos ejemplares en lengua portuguesa y en lengua española,

O Rector de la
Universidade de Évora



Professor Doutor Carlos Alberto dos Santos
Braumann

O Rector de la
Universidad de Castilla-La Mancha



Professor Doutor D. Miguel Ángel Collado
Yurrita

CUADROS DE FORMACION ACADEMICA:

CUADRO 2 - Relación de materias que deben cursar los estudiantes de la Universidad de Castilla La Mancha para obtener el título de Máster en Ingeniería Geológica por la Universidad de Évora.

Assinaturas	ECTS
Mecânica de Solos e Fundações II	6
Avaliação de Impacto Ambiental	4
Estabilização de Taludes	5
Recursos Energéticos	6
Tese de Mestrado (Dissertação ou Projecto ou Estágio)	12+30 (42)
Total	63

CUADRO 3 - Relación de materias que deben cursar los estudiantes de la Universidad de Castilla La Mancha para obtener el título de Grado en Ingeniería Geológica por la Universidad de Évora.

Assinaturas	ECTS
Geologia Estrutural	6
Técnicas de Campo em Geociências	5
Sedimentología	3
Mineralogía o Petrografía	6 o 7
Total	20 o 21

CUADRO 4 - Relación de materias que deben cursar los estudiantes de la Universidad de Évora para obtener el título de Grado en Tecnología Minera (acceso con Grado en Ingeniería Geológica) de la Universidad de Castilla La Mancha.

Assinaturas	ECTS
Ampliación de Matemáticas	6
Fundamentos de Mecánica y Termodinámica	6
Ciencia e Ingeniería de Materiales	6
Explosivos	6
Circuitos Eléctricos y Electrónicos	6
Tecnología Eléctrica	6
Laboreo de Minas y O. Subterráneas II	6
Trabajo Fin de Grado	12
Total	54

M 

CUADRO 5 - Relación de materias que deben cursar los estudiantes de la Universidad de Évora para obtener el título de Grado en Tecnología Minera (acceso con Máster en Ingeniería Geológica) de la Universidad de Castilla La Mancha.

Asignaturas	ECTS
Fundamentos de Mecánica y Termodinámica	6
Explosivos	6
Circuitos Eléctricos y Electrónicos	6
Tecnología Eléctrica	6
Total	24

CUADRO 6 - TABLAS DE CONVALIDACION ASIGNATURAS.

LICENCIATURA EM ENGENHARIA GEOLÓGICA (UE - EVORA)		GRADO EN TECNOLOGIA MINERA (UCLM - ALMADEN)	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Álgebra Linear e Geometria Analítica I	6	Algebra	6
Análise Matemática I	6	Cálculo I	6
Física 1.1 + Física 1.2	10	Física	12
Química Geral	6	Química	6
Geologia Geral	6	Geología	6
Análise Matemática II	6	Cálculo II	6
Introdução à Probabilidade e Estatística	6	Estadística	6
Desenho Técnico assistido por computador	3	Expresión Gráfica	6
Mineralogia ou Petrologia	7 ou 6	Mineralogía y Petrología	6
Introdução à Engenharia Geológica + Geologia de Engenharia	4+6	Geología Aplicada	9
Programação	6	Informática	6
Topografia	4	Topografía	6
Gestão	5	Gestión de Empresas	6
Créditos Livres	3	Proyectos	6
Hidrogeologia	6	Hidrogeología (Optativa de intensificación)	6
Hidráulica	5	Mecánica de Fluidos	6
Deteccção Remota e SIG	5	Teledetección y GIS (Optativa)	4,5
Recursos Minerais *	6 ou 7	Yacimientos Minerales	6
Mecânica dos Solos e Fundações I * + Mecânica das Rochas*	6 ou 7 + 6 ou 7	Ingeniería y Morfología del Terreno y Construcción y Organización de Obras	6 +6
Exploração de Georrecursos*	10	Laboreo de Minas y Obras	6

13 GFM

		Subterráneas I	
Resistência de Materiais I	5	Resistencia de Materiales	6
Geofísica Aplicada	7	Geofísica y Geoquímica (optativa de intensificación) o Prospección de Investigación Minera	6
Sondagens*	5	Sondeos I (optativa de intensificación)	6
Segurança e Higiene no Trabalho *	5	Proyectos	6
Qualidade e uso da água	6	Tratamiento de Aguas (optativa)	4,5
Rochas Industriais e Ornamentais*	6	Plantas de tratamiento de Minerales y Rocas	9
Geoquímica Aplicada*	6	Geofísica y Geoquímica (optativa de intensificación) ó Prospección e Investigación Minera	6
Geologia do Ambiente e Ordenamento do Território	5	Tecnología Ambiental	6

MESTRADO EM ENGENHARIA GEOLÓGICA (UE – ÉVORA)		GRADO EN TECNOLOGIA MINERA (UCLM – ALMADEN)	
Análise Matemática III	6	Ampliación de matemáticas	6
Prospecção Geológica e Minera	6	Prospección e Investigación Minera	6
Geofísica Aplicada	6	Geofísica y Geoquímica (optativa de intensificación)	6
Sondagens	4	Sondeos II (optativa de intensificación)	6
Materiais de Construção	5	Ciencia e Ingeniería de Materiales	6
Cartografia Temática	9	Legislación y O. del territorio + Topografía Aplicada (optativa de intensificación)	6+6
Tecnologia de Pedreiras	6	Laboreo de minas y obras subterráneas I	6
Rochas Industriais e Ornamentais*	5	Plantas de tratamiento de Minerales y Rocas	9
Geoquímica Aplicada*	5	Geofísica y Geoquímica	6
Segurança e Higiene no Trabalho	5	Proyecto	6
Recursos Energéticos	6	Geología de los Recursos Energéticos (del título de Ingeniería de los Recursos Energéticos)	6
Tecnologia Mineira	6	Laboreo de minas y obras subterráneas II	6
Recuperação Ambiental	6	Tecnología Ambiental	6